



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
N°74/2018, ID 3671-74-LE18 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE  
ESCOLAR, TERCER LLAMADO"

2675  
17

DECRETO N° 2075

Chillán Viejo, 17 AGO 2018

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a) Presupuesto 2018 del Departamento de Educación Municipal aprobado por D. A. N° 4210 de fecha 15/12/2017

b) Orden de pedido N°368 de Dirección de Educación Municipal.

c) Certificado de disponibilidad presupuestario de fecha mayo de 2018 de Dirección de Educación Municipal.

d) Términos de referencia preparados por la Dirección de Educación Municipal.

e) Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública: "Suministro de Transporte Escolar".

f) El Decreto Alcaldicio N° 2289 y 2299 del 6/07/2008 y 9/07/2018, mediante los cuales se nombra y delega funciones a la Administradora Municipal;

g) Las Licitaciones Públicas ID 3671-52-LE18 y 3671-64-LE18 " Suministro de Transporte Escolar" y Suministro de Transporte Escolar, Segundo Llamado", declaradas desiertas.

h) Necesidad de mantener un servicio de arriendo de buses en forma permanente para el Departamento de Educación Municipal.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE** las siguientes Bases Administrativas, términos de referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Educación Municipal, para el llamado a licitación pública **N°74/2018, ID 3671-74-LE18, "SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TERCER LLAMADO"**:

# BASES ADMINISTRATIVAS

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para contratar el “**SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TERCER LLAMADO**”, destinado a cubrir las necesidades del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo

### 1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### 1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

<b>ETAPAS</b>	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
<b>MONTO REFERENCIAL</b>	\$ 24.000.000 impuesto incluido
<b>PLAZO CONTRATO</b>	12 meses.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Presupuesto Departamento de Educación
<b>PARTICIPANTES</b>	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
<b>CÓMPUTO DE LOS PLAZOS</b>	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
<b>IDIOMA</b>	Español
<b>COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION</b>	Exclusivamente a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
<b>SOPORTE DE DOCUMENTOS</b>	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.